

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

<p>AÑO LXV — Nº 9.341 EDICION DE 28 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES</p>	<p>Salta, 5 de setiembre de 1973</p>	<p>Correo Argentino</p>	<p>TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 3/18 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676</p>
<p>HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p>Dr. MIGUEL RAGONE Gobernador Doctor ENRIQUE PFISTER FRIAS Ministro de Gobierno Sr. MARIO A. VILLADA Ministro de Economía Dr. LUIS CANONICA Ministro de Bienestar Social</p>	<p>DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director</p>	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, debe encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténiense para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos al que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare algu-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificadorio del Decreto 8911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora y después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 19 — La Inspección de Sociedades Anónimas Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 456/73

Art. 2º — Ampliase el Artículo 4º del Decreto número 751 de fecha 12 de noviembre de 1970, dejándose establecido que la tarifa única para las publicaciones de balances de S. A. será de Doscientos pesos (\$ 200,-), la que deberá abonarse íntegramente en el momento de encargarse la publicación".

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 456 del 3 de julio de 1973

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 0,50
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año	\$ 1,—
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años .	\$ 2,—
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años	\$ 3,—
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años	\$ 4,—
Número atrasado de más de 10 años	\$ 5,—

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 9,00	Semestral	\$ 30,00
Trimestral	\$ 15,00	Anual	\$ 50,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de un peso (\$ 1,00) el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de Doscientos pesos (\$ 200,00).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de diez centavos (\$ 0,10) por palabra.

El precio mínimo por toda publicación de cualquier índole será de seis pesos (\$ 6,00).

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras. En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

REMATES ADMINISTRATIVOS

Por un día mínimo — \$ 15,00.

Por dos días hasta diez, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales.

BALANCES

Para las publicaciones por un día de balances que no sean de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de dos pesos (\$ 2,00) por centímetro utilizado y por columna.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 Días	Excedente	Hasta 20 Días	Excedente	Hasta 30 Días	Excedente
Sucesorios	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Posesión Veinteañal y Deslinde	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 30,00	90 cm.	60,00	120 cm.	120,00	180 cm.
Otros Remates Judiciales	\$ 20,00	60 cm.	40,00	90 cm.	80,00	120 cm.
Edictos de Minas	\$ 30,00	120 cm.				
Contratos y Estat. Soc.	\$ 0,20	(la palabra)				
Otros E. Judic. y Avisos	\$ 20,00	90 cm.	40,00	120 cm.	80,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág. Nº
M. de Gobierno Nº 895 del 20-8-73— Acéptase renuncia de personal de Escuela Juan XXIII, de General Mosconi	5579
” ” ” 896 ” ” — Reconócense servicios prestados por la señorita Ofelia Salva.	5580
” ” ” 897 ” ” — Designase en Escuela de Capacitación de La Viña, a personal docente.	5580
” ” ” 898 ” ” — Acéptase renuncia de la beca del señor Ambrosio Mamaní.	5580
” ” ” 899 ” ” — Inclúyese en la autorización concedida por Dto 2598, al teléfono 13743.	5581

					Pág. Nº
M. de Gobierno	Nº 900	del 20-8-73	—	Por Contaduría de la Policía liquidase \$ 300,— a la señorita Adela L. Fernández y otro.	5581
"	"	"	"	— Acéptase renuncia del profesor Luis Ramos.	5581
"	"	"	"	— Declárase vacante un cargo de Agente en Policía de la Pcia.	5582
"	"	"	"	— Establécese para el período 1973, la nueva subvención para Cadetes de Esc. de Policía General Güemes.	5582
"	"	"	"	— Autorízase a Tesorería de Policía a abonar haberes del señor Miguel A. Coronel.	5582
"	"	"	"	— Danse por terminadas funciones del señor Honorio T. Choque.	5582
"	"	"	"	— Autorízase a Tesorería de Policía a liquidar a la señora Alejandrina Alancay de López a cobrar haberes.	5583
"	"	"	"	— Déjase sin efecto suspensión del señor Modesto Graneros, de Policía.	5583
"	"	"	"	— Rescíndese contrato de locación con el señor Pedro A. Polissier.	5583
"	"	"	"	— Dispónese transferencia a favor del Consejo General de Educación.	5583
"	"	"	"	— Autorízase a Tesorería de Policía a abonar haberes del señor Miguel A. Coronel.	5584
M. de Gobierno	Nº 911	del 20-8-73	—	Designase Int. al señor Luis Ramos en Dirección de Enseñanza Media.	5584
"	"	"	"	— Designase al señor Segundo R. Delgado en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4.	5584
"	"	"	"	— Designase al señor Eleuterio Cata en Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5.	5584
"	"	"	"	— Adscribese a la Oficina de Acción Social al señor Walter F. Coroleu.	5585
"	"	"	"	— Inclúyese en disposiciones del Decreto número 633/73 por sobreasignaciones de personal de Gobernación.	5585
M. de Economía	" 916	"	"	— Acéptase renuncia del Dr. Abraham R. Arzolán.	5585
"	" 917	"	"	— Acéptase renuncia del ingeniero Roberto P. Tronqué y designase al ingeniero Guillermo H. Villanueva en Dirección de Agricultura.	5585
"	" 918	"	"	— Otórganse becas a alumnos por 1973.	5586
"	" 919	"	"	— Déjase cesante al señor Ramón J. Villagra, de Dirección de Turismo.	5586
"	" 920	"	"	— Apruébase contrato de locación entre la Provincia y el señor Hugo G. Sona.	5587

EDICTOS DE MINA

Nº 15480 — Fhaudio Vedia Víctor	5587
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 15475 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 18/73	5587
Nº 15470 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 16/73	5587
Nº 15469 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 15/73	5587
Nº 15468 — Ministerio de B. Social - Direcc. de Administración, Lic. Nº 28	5588
Nº 15466 — Municipalidad de Cerrillos, Lic. Nº 1	5588
Nº 15452 — Ministerio de B. Social - Direc. de Administración, Lic. Nº 29	5588

LICITACION PRIVADA

Nº 15467 — Ministerio de B. Social - Direcc. Gral. de Administración, Lic. Nº 16	5588
--	------

EDICTO CITATORIO

Nº 15419 — Alberto Antonio Constancio Fissore y otro	5588
Nº 15390 — Sergio Armando Liendro y Victoriano Oscar Liendro	5588
Nº 15341 — Leopoldo Viviano Figueroa	5589

EDICTO DE APREMIO

Nº 15451 — A.G.A.S. c/Abraham Carrión	5589
Nº 15450 — A.G.A.S. c/Julio A. Molina	5589

Nº 15449	— A.G.A.S. c/Victor H. Paz	5589
Nº 15448	— A.G.A.S. c/Juan Fernández	5589
Nº 15447	— A.G.A.S. c/Mario González	5589
Nº 15446	— A.G.A.S. c/Martín Corimayo	5590
Nº 15445	— A.G.A.S. c/Roberto Soderó	5590
Nº 15444	— A.G.A.S. c/Quintín Taritolay	5590
Nº 15443	— A.G.A.S. c/Felipe Gallardo	5590
Nº 15442	— A.G.A.S. c/Ramón Medrano	5590
Nº 15441	— A.G.A.S. c/Antonio Robles	5590
Nº 15440	— A.G.A.S. c/Angel Torrejón	5590
Nº 15439	— A.G.A.S. c/Antolín Fuenzalida y Sra.	5590
Nº 15438	— A.G.A.S. c/Osvaldo García	5591

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 15477	— Escalante Tomás	5591
Nº 15463	— Clodomiro Liendro	5591
Nº 15461	— D. Fortunato Ciriaco Torres	5591
Nº 15459	— Bonifacio Tudela	5591
Nº 15413	— Renán Figueroa	5591
Nº 15410	— Benito Di Pauli	5591
Nº 15409	— Julia López y Eloísa Villarreal	5591
Nº 15407	— Ramón Abrahan Contreras	5592
Nº 15406	— Ocampo Julio	5592
Nº 15401	— Latorre Baldomero	5592
Nº 15400	— Abdolhay Adela Attii de	5592
Nº 15399	— De la Hoz Manuel	5592
Nº 15394	— Bordón Carlos Aniceto	5592
Nº 15392	— Isabel Guaymás de Martínez	5592
Nº 15387	— Vidal Aguilera	5592
Nº 15384	— Pascuala Véliz o Pascuala Rosa Véliz de Tejerina	5592
Nº 15382	— Pedro Pacheco o Pedro Segundo Pacheco	5592
Nº 15379	— Andrés Castillo y Eugenia López de Castillo	5593
Nº 15377	— Juan Néstor Michel	5593
Nº 15366	— José Manuel Cardozo	5593
Nº 15360	— Salvador Di Rosa	5593
Nº 15339	— Juan Birovchey	5593
Nº 15334	— Estanislao Bautista	5593

REMATE JUDICIAL

Nº 15488	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Rodríguez René vs. Minera Mojotoro S. A.	5593
Nº 15487	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: La Confianza Cía Argentina de Seguros S. A. vs. Capogna Juan Alberto	5593
Nº 15486	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S. A. vs. Alcides Leopoldo Ontiveros ..	5594
Nº 15485	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: M. S. S.R.L. vs. Sánchez Carlos Efrén y otros ..	5594
Nº 15484	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Adib y José Zablouk vs. López de Gutiérrez Lidia Susana	5594
Nº 15483	— Por Raúl Racioppi. Juicio: N. S. A. vs. Gregorio Bautista	5594
Nº 15482	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de Navarro Gustavo Antonio Córdoba	5594
Nº 15481	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Ejec. Prendaria de González Manuel	5594
Nº 15456	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Albaca Charl vs. Soto Manuel A. A. y otro	5595
Nº 15454	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Alberola V. Julio vs. Munar Martolomé	5595
Nº 15437	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Chávez Silvano y otros s/Ejecución Hipotecaria ..	5595
Nº 15418	— Por Raúl Racioppi. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Cardozo Jorge Mario	5595
Nº 15504	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Adolfo Domingo Reyes y otro ..	5595
Nº 15403	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Beba E. Barrios de Quispe ..	5596
Nº 15376	— Por Ricardo Gudiño. Juicio: Mercado Esther E. c/Sebastián Grueso Orozco ..	5596
Nº 15359	— Por Julio C. Herrera. Juicio: Soler S.C.C. vs. Martínez Francisco y otra ..	5596
Nº 15353	— Por Ernesto V. Solá. Juicio: Beguier Hilda Chamale de vs. Figueroa Cornejo y otro	5596

POSESION VEINTEÑAL

Nº 15414	— Segundo Portal	5596
----------	------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 15457 — Viñuales Royo Palacio y Cía. S.A.	Pág. Nº
	5597

CITACION A JUICIO

Nº 15436 — Celedonia Emeteria Rodríguez	5597
Nº 15388 — Serafina Cruz de Chocobar	5597
Nº 15380 — Carlos Alberto Zerda	5597
Nº 15374 — Manuel F. Serrey	5597

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 15490 — Juj - Sal Construcciones S.R.L.	5598
---	------

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 15465 — Farmacia Caseros	5600
-----------------------------------	------

Sección AVISOS**ASAMBLEAS**

Nº 15479 — Liga Argentina Contra la Tuberculosis de Salta. Para el día 6-9-73	5600
Nº 15460 — Cía. Industrial Cervecera S.A. Para el día 28-9-73	5600

FE DE ERRATA

Nº 15489 — De la Edición Nº 9339	5600
--	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 895

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8194.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Dirección de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, eleva renunciaciones presentadas por personal dependiente de ese establecimiento educativo;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 30, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal docente de la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi, que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican y a partir de las fechas que se indican:

- 1) MICUEL ADOLFO IRIARTE, Contabilidad: (interino), turno noche, 1er. año, 2ª y 3ª división, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 15-III-73.

- 2) SANTOS GIUNTA, Inglés: (interino), turno tarde, 1er. y 2º año, únicas divisiones, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.
- 3) ARSENIA ROSA CARABAJAL, Inglés: (interina), turno noche, 1er. año, 1ª y 2ª división, con tres (3) horas semanales en cada curso, a partir del 19-III-73.
- 4) DOMINGO HUMBERTO CARRIZO, Matemática: (interino), turno tarde, 1er. año, única división, con seis (6) horas semanales, a partir del 21-III-73.
- 5) OLGA RAMONA MOLINA, Contabilidad y Mecanografía: (interina), turno tarde, 3er. año, única división, con cuatro (4) y dos (2) horas semanales, respectivamente, a partir del 28-III-73.
- 6) GLADYS TEJERINA DE RODRIGUEZ, Castellano: (interina), turno noche, 2do. año, 1ª división, con tres (3) horas semanales, a partir del 28-III-73.
- 7) HECTOR JORGE ALFANO, Anatomía: (interino), turno tarde, 3er. año, única división, con dos (2) horas semanales, a partir del 1º-IV-73.
- 8) JUAN ELIAS CAMU (interino), turno noche, Anatomía de 4to. año e Higiene de 5to. año, únicas divisiones, con dos (2) horas semanales, en cada curso, a partir del 1º-IV-73.

- 9) JUAN FRANCISCO ROYANO, Preceptor (interino), turno noche, a partir del 1º-III-73.
- 10) AMANDA BEATRIZ TEJERINA DE DIARTE, Educación Democrático y Castellano (interina), turno noche, 2do. año, 2da. división, con tres horas semanales en cada asignatura, a partir del 1º-IV-73.

Art. 2º — Acéptanse las renunciaciones presentadas por el personal que seguidamente se detalla, a los cargos que en cada caso se especifican, a partir de las fechas que se indican, pertenecientes al presupuesto de Jurisdicción 3, Unidad de Organización 17 y que revistaban en la Escuela de Comercio "Juan XXIII" de General Mosconi:

- a) ELOISA ARIAS, (Habilitada Pagadora), Categoría 21, Clase 02, Personal Administrativo y Técnico, a partir del 15-III-73.
- b) PAULA SALINAS, (Ordenanza), Categoría 22, Clase 11, Personal de Servicio, a partir del 1º-IV-73.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 896

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8791.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la señorita Ofelia Salva, solicita el reconocimiento de los servicios prestados a cargo de la Dirección de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Viña,

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los servicios prestados a cargo de la Dirección de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Viña, desde el 1º de marzo al 11 de julio del corriente año, por la señorita OFELIA SALVA, maestra titular de Corte y Confección de ese establecimiento educativo, con motivo del traslado de la Directora titular del mismo, señora Yamili Dib Ashur de Chávez, a la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de Villa Primavera de esta ciudad.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 897

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8016.

VISTO la nota de fecha 19 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección de la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Viña, mediante la cual adjunta planillas proponiendo la designación de personal docente, con la consignación de los datos en ella requeridos;

Por ello; atento a lo aconsejado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fojas 6 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en la Escuela de Manualidades - Ciclo de Capacitación de La Viña, al personal docente que seguidamente se detalla, en las asignaturas que en cada caso se especifican, con el carácter que se indica y a partir de las fechas que se consignan:

NORA DEL CARMEN MAGNO DE GARCIA, C. 1939, M. I. 3.809.300, Maestra de Corte y Confección. MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION: (Suplente), desde el 19-III-73 hasta el 4-IV-73 y desde el 3-VII-73 hasta el 10-VII-73, períodos en que la titular del cargo se encontraba interinamente al frente de la Dirección del establecimiento.

ANDREA YOLANDA SALVATIERRA, C. 1937, M. I. 2.390.996, MAESTRA DE COCINA: (interina), a partir del 19-III-73 y en vacante por traslado de la maestra titular, señora Catalina G. de Guerra.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE
Pfister Frías
Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 898

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8729.

VISTO la renuncia presentada por el señor Ambrocio Mamani, a la beca por estudios concedida por Decreto Nº 738 del 27-VII-73 y en virtud de haber culminado los mismos en la carrera de Abogacía de la Universidad Nacional de Tucumán, el día 27 de junio del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de julio del corriente año, la renuncia a la beca por estudios concedida por Decreto Nº 738 del 27-

VII-73, al señor AMBROCIO MAMANI, y en mérito a lo enunciado en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 899

Ministerio de Gobierno

VISTO el Decreto Nº 2598 de fecha 14-V-62, que fija los aparatos telefónicos por los que deben obtenerse comunicaciones oficiales interurbanas y siendo necesario incluir entre los mismos, al teléfono Nº 13743 perteneciente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura para facilitar su desenvolvimiento por las relaciones directas que debe mantener con las escuelas del interior y con reparticiones vinculadas al quehacer educativo y cultural del exterior de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese en la autorización conferida por decreto Nº 2598 de fecha 14-V-62, al aparato telefónico Nº 13743 perteneciente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura, a partir del día 1º de junio del año en curso y por los motivos enunciados en los considerandos del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 900

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-9511.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el "Belobach Club" integrado por los alumnos de 5º año 3ª división de la Escuela Normal de Salta, solicita se le otorgue un subsidio destinado a atender en parte los gastos que le demandará la realización del 2º Festival Interprovincial Estudiantil de la Canción, que se llevará a cabo entre los días 14 y 19 de agosto del corriente año, con la participación de delegaciones

de Jujuy, Tucumán, Catamarca, Santiago del Estero y Salta;

Por ello; atento a lo informado por la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno a fs. 3 y a lo solicitado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 4 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Concédese un subsidio por la suma de Trescientos pesos (\$ 300,-) a favor del "MELOBACH CLUB" de la Escuela Normal Nacional "Gral. Manuel Belgrano", de Salta, con motivo de la realización del 2º Festival Interprovincial Estudiantil de la Canción, que se llevará a cabo en esta ciudad entre los días 14 al 19 de agosto del corriente año.

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General la suma de Trescientos pesos (\$ 300,-) a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Gobierno, para que éste a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectivo dicho importe a la orden de la señorita Adela L. Fernández y el señor José E. Pérez, en su carácter de presidenta y tesorero, respectivamente, del "Melobach Club", para su inversión en el concepto ya enunciado; debiendo imputarse el gasto de referencia a Jurisdicción 3, Unidad de Organización 3, Finalidad 5, Función 90, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, Carácter 1, O. D. F. Nº 116. Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 901

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-9876.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 1º de agosto del año en curso, la renuncia presentada por el profesor LUIS RAMOS, al cargo de Vocal del H. Consejo General de Educación de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 902

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-117585.

VISTO la nota Nº 109 de fecha 27-VII-73, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Declárase vacante a partir del día 14 de julio del corriente año, el cargo de Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), por fallecimiento de su titular (L.1615/P.2568), don AGUSTIN MOISES LUGONES, C. 1931, M. I. Nº 7.223.713, que revistaba en la Comisaría de Pichanal, dependiente de la Inspección V Zona, Orán.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 903

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-117.237.

VISTO la nota Nº 102 D. A. de fecha 19 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Establécese para el período lectivo 1973, la nueva subvención para los Cadetes de la Escuela de Policía "General Güemes", dependiente de Jefatura de Policía de la Provincia, en los siguientes montos:

Cadetes de 1er. año	\$ 80.—
Cadetes de 2do. año	\$ 100.—

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a: Jurisdicción 3: Ministerio de Gobierno, Unidad de Organización 5: Policía de Salta, Finalidad 3: Seguridad, Función 01: Policía Interior 0: Erogaciones Corrientes, Sector 03: Transferencias Corrientes. Principal 9: Transferencias, Parcial 5: Actividades no Lucrativas (Becas), del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 904

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-106993.

VISTO la nota Nº 103 y resolución Nº 187, de fecha 19 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a los términos contenidos en las mismas,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía a no abonar los haberes al Agente del Personal de Seguridad, Clase 06, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5 (Leg. 1706), C. 1931, M. I. Nº 7.223.102, don CARMEN COLQUE, con revista actual en la Comisaría de Rosario de Lerma, desde el día 19 de febrero al 17 de julio, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios en ese lapso por causas no imputables a la Repartición Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 905

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-117917.

VISTO la nota Nº 111 de fecha 30 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia, y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Dánse por terminadas las funciones a partir del día 1º de agosto del corriente año, del Agente del Personal de Seguridad, Clase 06, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5 (L.4385/P.2930) don HONORIO TERENCE CHOQUE, C. 1943, M. I. Nº 8.163.473, con revista en la Comisaría Seccional Tercera, que se encontraba en "Comisión" por el término de seis (6) meses, conforme a lo establecido en la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial Nº 4258/68, en razón de que el mismo no reúne las condiciones psicofísicas, para desempeñarse en el cargo que actualmente ocupa, de conformidad al informe producido por el Jefe de Reconocimientos Médicos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 906

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-101.329.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la señora Alejandrina Alancay Vda. de López, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad de la Policía de la Provincia, fallecido el día 26-IX-72, según certificado de defunción corriente a fs. 6 del presente expediente, solicita el pago de la licencia anual complementaria del año 1972 que le pertenecía al extinto, don Nicacio López;

Por ello; y atento a lo informado por la Dirección General de Administración de Personal a fs. 8 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía de la Provincia, a liquidar a favor de la señora ALEJANDRINA ALANCAY Vda. de LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-Agente, Clase 06 - Personal de Seguridad del citado organismo don Nicacio López, el importe correspondiente a la licencia no usufructuada de Veinticinco días hábiles más diez (10) días compensatorios correspondientes al año 1972.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 907

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-102143 y 101672.

VISTO la nota Nº 106 y la resolución Nº 194 de fecha 23 de julio del corriente año, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase sin efecto a partir del día 2 de febrero del año en curso, la suspensión aplicada en el ejercicio de sus funciones dispuesta mediante resolución Nº 50/73, al Oficial Ayudante del Personal de Seguridad, Clase 06, Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5, (Leg. 3112/P.635), C. 1949, M. I. Nº 8.387.193, don MODESTO GRANEROS, que revista en la Comisaría de General Güemes y se convierta la misma en baja con igual fecha, por infracción a los artículos 293, incisos a) y q); 292, inciso e); 293, incisos p) y rr) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 908

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-9890.

VISTO el Decreto Nº 2309 del 7-X-71, mediante el cual se aprobaba el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor Pedro Antonio Pelissier; atento a los términos contenidos en la cláusula séptima del contrato de referencia y a lo solicitado por el Delegado del Gobernador de la Provincia de Salta en la Capital Federal mediante nota de fecha 6-VIII-71, corriente a fs. 1 de estos obrados.

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Rescindese a partir de la fecha de su notificación, el contrato de locación de servicios celebrado entre la Provincia de Salta y el señor PEDRO ANTONIO PELISSIER, quien se desempeña en la Casa de Salta en la Capital Federal, de conformidad a los términos contenidos en la cláusula séptima del contrato de referencia, aprobado por Decreto Nº 2309 del 7-X-71.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 909

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8671/73.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Consejo General de Educación de la Provincia, por nota de fecha 3-VII-73, solicita la donación de seis (6) marcos de puertas y dos (2) cocinas económicas, destinados a establecimientos educativos de su dependencia; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 2 vta. y 5 vta., la Dirección General de Compras y Suministros, informa la existencia en depósito de los elementos solicitados;

Por ello, y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia, a fojas 4 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia en carácter de donación a favor del Consejo General de Educación de la Provincia, de los elementos que seguidamente se detallan, y que se en-

cuentran en carácter de rezago en el depósito de la Dirección General de Compras y Suministros:

Cant.	DETALLE	Unit.	Total
6	Marcos de madera p/ventana 1,70x1,30 mts.	\$ 213,-	\$ 12,78
2	Cocinas de Hº Fº s/serpentina	\$ 590,-	\$ 11,80
TOTAL			\$ 24,58

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia (Oficina de Patrimonial), se efectuará el alta y baja respectiva.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 910

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 44-107.755.

VISTO la nota Nº 105 y resolución Nº 193 de fecha 19 de julio del año en curso, elevadas por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en las mismas,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a Tesorería General de Policía, a no abonar los haberes al Agente del Personal de Seguridad, Clase 06, Jurisdicción 3. Unidad de Organización 5. (L. 4032), C. 1949. M. I. Nº 5.409.323, don MIGUEL ANGEL CORONEL, con revista en el Cuerpo de Bomberos, desde el día 1º de Abril al 12 de Julio inclusive del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante ese lapso por causas no imputables a ese Organismo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 911

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-8797.

VISTO la nota de fecha 26 de julio del año en curso, elevada por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia;

atento a lo solicitado en la misma y a lo aconsejado por la Secretaría de Estado de Educación y Cultura a fs. 2, de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase interinamente al Profesor Universitario de Matemática, señor LUIS RAMOS, Clase 1917, M. I. Nº 3.947.051, en el cargo de Supervisor General Técnico (Clase 05, Personal Docente, 130 puntos) de la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior de la Provincia, a partir del 1º de agosto del año en curso y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Jorge

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 912

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-09888.

VISTO la vacante existente en el presupuesto de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4; y, atento a lo solicitado por el señor Delegado del Gobernador de la Provincia de Salta en la Capital Federal, mediante nota de fecha 6-VIII-73,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor SEGUNDO RAFAEL DELGADO, C. 1940, M. I. número 6.515.214, en el cargo de Categoría 23, Clase 11, Personal de Servicio de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 4, Casa de Salta, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Pfister Frías

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 913

Ministerio de Gobierno

Expedientes Nros. 44-96000; 27638 y 35811.

VISTO la nota Nº 116, de fecha 31 de julio del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento a lo solicitado en la misma,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase al señor ELEUTERIO CATA, C. 1943, M. I. Nº 8.163.607, en el

cargo de Oficial Ayudante, Clase 06, Personal de Seguridad (Jurisdicción 3, Unidad de Organización 5), P. 764, en reemplazo por ascenso de Dn. Alberto Gómez, a partir de la fecha que tome servicios y en carácter de reingreso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Blasco

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 914

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 01-09555.

VISTO las presentes actuaciones por las que la Oficina de Acción Social solicita la adscripción a dicho organismo del Agente de Policía, señor Walter Francisco Coroleu, personal dependiente de la Guardia de Seguridad de la Casa de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que dadas las razones imprescindibles de servicio invocadas por la dependencia recurrente, y a la conformidad prestada por Jefatura de Policía a fs. 3 de estos obrados, se considera viable acceder a lo solicitado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese a la Oficina de Acción Social —Gobernación— al Agente de Policía dependiente de la Guardia de Seguridad de la Casa de Gobierno, señor WALTER FRANCISCO COROLEU, a partir del 26 de julio del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 915

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 633/73 por el que se fija sobreasignaciones mensuales para el personal de la Secretaría General de la Gobernación y sus dependencias, y atento a las reales necesidades de servicio,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese al siguiente personal en la nómina que se detalla en el artículo 1º del Decreto Nº 633/73, fijándosele las sobreasignaciones que en cada caso se especifica a partir del

1º de junio del año en curso con la imputación prevista en el artículo 5º del decreto de referencia:

GREGORIO A. CARO FIGUEROA, Clase 02, Categoría 1. \$ 750.

BEATRIZ CUEVAS, Clase 02, Cat. 5, \$ 600.
WALTER F. COROLEU, Agente de Policía, \$ 450, adscripto Jefatura Policía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Pfister Frías

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 916

Ministerio de Economía

Expediente Nº 14-02722/73.

VISTO el presente expediente en el cual el Asesor Letrado de la Dirección de Recursos Naturales Dr. Abraham René Arzelán presenta su renuncia al cargo, en razón de haber sido designado en otro organismo para desempeñar idénticas funciones; y

Atento a lo informado por la nombrada repartición,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia del Asesor Letrado de la Dirección de Recursos Naturales, Clase 09, Categoría 07, Dr. ABRAHAM RENE ARZELAN, a partir del 1º de julio de 1973.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

R A G O N E

Villada

Castello

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 917

Ministerio de Economía

Expediente Nº 19-00881/73 y agr.

VISTO el presente expediente en el que el empleado de la Dirección de Agricultura y Ganadería, Clase 09, Categoría 03, Ingeniero Roberto Pedro Trongé, presenta su renuncia al cargo por razones de orden personal; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario contar en el Departamento de Agricultura de la mencionada repartición con un profesional altamente capacitado para la ejecución de los trabajos de manejo de suelos, riego y fertilidad;

Que el ingeniero Guillermo Horacio Villanueva ha venido desempeñándose en el Departamento de Explotación (Riego) de A.G.A.S.; cuyas fun-

ciones finalizaron por Decreto Nº 89/73, de aceptación de su renuncia;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero ROBERTO PEDRO TRONGE al cargo Categoría 03, Clase 09, de la Dirección de Agricultura y Ganadería, a partir del 24 de abril de 1973.

Art. 2º — Designase al ingeniero GUILLERMO HORACIO VILLANUEVA, Clase 1938, L. E. Nº 6.878.333, en la Categoría 03, Clase 09, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Dirección de Agricultura y Ganadería, a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones.

Art. 3º — Tome conocimiento Dirección General de Administración de Personal y Contaduría General de la Provincia.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada
Castello

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 918

Ministerio de Economía

Expedientes Nº 19-00909/73 y agregados.

VISTO las presentes actuaciones en las que Dirección de Agricultura y Ganadería eleva la Disposición Nº 9 dictada con fecha 7 de julio del corriente año, por la cual se otorgan becas a los alumnos regulares de la Escuela Agrotécnica "Martín Miguel de Güemes" para cursar las carreras de Expertos Agropecuarios y Agrónomos; y

CONSIDERANDO:

Que las becas solicitadas se hallan encuadradas en las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 5116/69 y modificatorios Nros. 1269/71 y 3735/71, de adjudicación de becas;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase una beca de hasta la suma de \$ 1.000 (un mil pesos) anuales por el período escolar 1973, a cada uno de los alumnos que a continuación se detallan:

HUGO AGUSTIN RODRIGUEZ, 1er. año, C. I. Nº 268.831, Exp. Agropecuario.

RAUL LOPEZ, 1er. año, C. I. Nº 268.456, Exp. Agropecuario.

SILVERIO LAUREANO, 2do. año, C. I. Nº 231.945, Exp. Agropecuario.

JULIO INOCENCIO LOPEZ, 2do. año, C. I. Nº 247.406, Exp. Agropecuario.

SIMON GUSTAVO BURGOS, 1er. año, C. I. Nº 268.799, Exp. Agropecuario.

EMILIO FERNANDO FLORES, 1er. año, C. I. Nº 255.561, Exp. Agropecuario.

JUAN SALVADOR AGUIRRE, 1er. año, C. I. Nº 261.074, Exp. Agropecuario.

GUSTAVO ANGEL CRUZ, 2do. año, C. I. Nº 8.458.000.

Art. 2º — El pago de las becas otorgadas por el presente decreto se hará efectivo a sus interesados por intermedio de la Oficina de Habilitación de Pagos de la Dirección de Agricultura y Ganadería y las mismas son destinadas a la atención de gastos en conceptos de cooperadora, garantía, libros, útiles, equipo, etc. que tuvieren los alumnos becados.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Finalidad 6, Función 05, Jurisdicción 2, Unidad de Organización 12, Sección 0, Sector 3, Principal 9, Parcial 5, del Presupuesto Ejercicio 1973.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada
Castello

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 919

Ministerio de Economía

Expediente Nº 16-06826/73.

VISTO que de las conclusiones del sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 188/73 del Ministerio de Economía, surge la evidencia de que el empleado de la Dirección de Turismo, señor Ramón José Villagra ha hecho abandono de servicio a partir del día 24 de abril del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que con su actitud el referido agente se encuentra incurso en la causal de abandono de servicio sin causa justificada, prevista en el inciso c) del artículo 27 de la Ley Nº 3957,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase cesante, con anterioridad al 24 de abril del año en curso, al empleado clase 02, Categoría 12 de la Dirección Provincial de Turismo, señor Ramón José Villagra, en mérito a haber hecho abandono de servicio sin causa justificada.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada
Sángari

Salta, 20 de agosto de 1973.

DECRETO Nº 920

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-07123/73.

VISTO el presente expediente en el cual el empleado de la Secretaría de Estado de la Producción, Dn. Hugo Guillermo Sona solicita el pago de medio sueldo a partir del 1º-2-73, por encontrarse prestando el servicio militar obligatorio; y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado personal revista el carácter de "Contratado" por contrato de locación de servicios aprobado por Decreto Nº 1313/71;

Que de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 5 y al informe producido por Dirección General de Administración de Personal y Dirección de Administración del Ministerio de Economía a fs. 6 y 12 de estos actuados, respectivamente, en el sentido de que se declare al contratado incluído en las disposiciones del artículo 33 del Decreto Nº 6900/63;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios suscrito entre la Provincia de Salta y el señor HUGO GUILLERMO SONA, en fecha 13 de julio de 1973, en carácter de ampliatorio del suscrito en fecha 28-6-71, que a la letra dice:

"Entre la Provincia de Salta, representada en este acto por el señor Secretario de Estado de la Producción, ingeniero agrónomo Dn. Jorge Waldo Castello, por una parte, que en adelante se denominará "La Provincia", con domicilio en calle Balcarce Nº 388 y el señor Hugo Guillermo SONA, L. E. Nº 10.167.642, Clase 1952, con domicilio en Barrio Libertad, Casa Nº 17, ambos de la ciudad de Salta, que en adelante se denominará "El Contratado", por la otra, convienen en celebrar el siguiente contrato de locación de servicios, ampliatorio del celebrado con fecha 28 de junio de 1971.

"PRIMERO: A los fines de la percepción de los beneficios que pueda corresponderle El Contratado queda incluído en las disposiciones contenidas en el artículo 33 del Decreto Nº 6.900/63, revistiendo el presente el carácter de ampliatorio del contrato celebrado con fecha 28 de junio de 1971.

"En prueba de conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta, a los trece días del mes de julio del año mil novecientos setenta y tres".

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a: Jurisdicción 2. Unidad de Organización 1, Ministerio de Economía. Finalidad 1. Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 8.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

RAGONE

Villada

EDICTOS DE MINA

O. P. Nº 15480

T. Nº 3688

El Dr. Marcelo Sergio O'Connor, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Víctor Flandio Vedia, el 8 de junio de 1973, por Expte. Nº 8549-V, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, cateo para explotar la siguiente Zona: Partiendo del Nevado de Acay, (PR), se miden 10.000 mts. con az. 218º hasta el PP, desde donde se mide 1.000 mts. con az. 150º hasta el punto 1; desde allí 6500 mts. az. 240º hasta el punto 2; 2500 mts. az. 330º hasta 3; 8000 mts. 60º hasta 4; 2500 mts. 150º hasta 5 y por último 1500 mts. 240º hasta 1, con lo que se cierra una superficie de 2000 has. libres de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Ley 19059/71. — Salta, 27 de agosto de 1973. — Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 5 al 20-9-73

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 15475

F. Nº 1895

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 18/73

Llábase a Licitación Pública Nº 18/73, para el día 20 de setiembre de 1973, a horas 10, para la adquisición de Materiales Eléctricos - Consulta y Apertura de las Propuestas: Dpto. de Compras y Suministros - Venta de Pliegos: Receptoría Municipal - Florida 62 - Salta. Precio Pliego: \$ 100,- (Pesos cien).

D. V. \$ 21,-

e) 4 al 6-9-73

O. P. Nº 15470

F. Nº 1894

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 16/73

Llábase a Licitación Pública Nº 16/73 para la adquisición de un vehículo automotor tipo Jeep y una camioneta tipo Pick-Up en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que obran en Pliegos, por un monto aproximado a \$ 107.000 (Ciento siete mil pesos). La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 24 de setiembre de 1973 a horas once (11), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires 177, Salta. Los Pliegos pueden retirarse en el domicilio expresado.

D. V. \$ 24,-

e) 4 al 7-9-73

O. P. Nº 15469

F. Nº 1893

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 15/73

Llábase a Licitación Pública Nº 15/73 para la provisión a esta Universidad Nacional de Salta de Complementos para Equipo de Radio Diagnóstico marca "TOSHIBA", según especificaciones que constan en Pliegos, con destino al Ins-

tituto de Ciencias de la Nutrición por un monto aproximado de \$ 300.000.- La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 20 de setiembre de 1973 a horas diez (10), en el local del Departamento de Contrataciones y Compras de calle Buenos Aires 177 - Salta. Los Pliegos de Condiciones y Especificaciones pueden ser retirados en el domicilio expresado.

D. V. \$ 24,- e) 4 al 7-9-73

O. P. Nº 15468 F. Nº 1892

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 21 de septiembre de 1973 a horas 9, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Confecciones, Textiles y Artículos de Calzados, con destino a varios Servicios Asistenciales, dependientes de este Ministerio. Los Proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste, por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,- e) 4 al 6-8-73

O. P. Nº 15466 T. Nº 3681

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
LICITACION PUBLICA Nº 1

Llámase a licitación para la adquisición de un camión volquete con motor Diesel de 4 a 6 Tns. Apertura de propuestas: 21 de setiembre de 1973 a horas 10 en la Municipalidad de Cerrillos, Salta. Pliego de condiciones: \$ 30,-.

Imp. \$ 20,- e) 4 al 6-9-73

O. P. Nº 15452 F. Nº 1875

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 29, para el día 20 de septiembre de 1973 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Automotores, con destino a la Dirección Provincial de Salud dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 21,- e) 3-9 al 5-9-73

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 15467 F. Nº 1891

Ministerio de Bienestar Social
DIRECCION DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Privada Nº 16, para el día 17 de septiembre de 1973 a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Materiales de Curación, con destino al Servicio de Oftalmología del Policlínico Regional San Bernardo, dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30, 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 10,- sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avenida Belgrano Nº 1349 - Salta.

D. V. \$ 23,- e) 4 y 5-9-73

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 15419 T. Nº 3645

Ref.: Expte. Nº 34-23460/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores ALERTO ANTONIO CONSTANCIO FISSORE y ERNESTINA MERCADO DE FISSORE, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter de Permanente y a Perpetuidad una superficie de 10,0102 Has. del inmueble Lote Nº 7, catastro Nº 41747 ubicado en la Zona de Valdivia, Jurisdicción del Departamento Capital, con una dotación de 5,25 lts./seg. con las aguas a derivar del río Arenales, margen derecha, por la Higuera conocida como Limache, el que a su vez recibe el agua del Canal Matriz, con derecho al uso de las 0,773/13 partes del caudal del río. Además gozará de una dotación de 4,63 lts./seg. con carácter Temporal-Eventual para regar 8,8230 Has. de la misma derivación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema con iguales derecho a medida que disminuya el caudal del río Arenales.

Administración General de Aguas de Salta, agosto 21 de 1973.

Imp. \$ 20.00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15390 T. Nº 3618

Ref. Expte. Nº 34-3159-L-69/34-31507-72

s.r.a.p.

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores SERGIO ARMANDO LIENDRO y VICTORINO OSCAR LIENDRO, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar, con carácter de Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,9000 Has. del inmueble denominado Parcela 2, catastro Nº 4178, ubicado en "El Encón" - Departamento de Rosario de

Lerma, con una dotación de 11,17 lts./seg., con las aguas a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante el Canal Matriz, acequia denominada de Casares, con derecho a derivar un caudal equivalente a 0,5 de las 2/13 partes del caudal total del río, con un turno de 36 horas 44 minutos mensuales. En época de estiaje crítico, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del mismo sistema, con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río.

Administración General de Aguas de Salta, 21 de agosto de 1973.

Imp. \$ 20,00 e) 28-8 al 11-9-73

O. P. Nº 15341 T. Nº 3578

Ref. Expte. Nº 34-23391/71. - s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor LEOPOLDO VIVIANO FIGUEROA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal-eventual, una superficie de 10 Has. con una dotación de 5,25 lts./seg., la propiedad denominada Lote número 13, Finca "Playa Grande", Catastro número 4257; ubicada en Apolinario Saravia, departamento de Anta, a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un Canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, enero 27 de 1972.

Imp. \$ 20,- e) 22-8 al 5-9-73

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 15451 F. Nº 1889

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 152/73, caratulado: "A.G.A.S. c|ABRAHAM CARRION, s|Deuda por Consumo de Aguas Corrientes" cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle 16 de Setiembre 325, de esta ciudad, Catastro 32.021, Sección "D", Manzana 81 a, Parcela 6, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno: — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Oficina de Apremios.

D. V. \$ 23,- e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15450 F. Nº 1888

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 409/72, caratulado: "A.G.A.S. c|JULIO ARGENTINO MOLINA s|Deuda por consumo de Aguas Ctes.", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Las Araucarias, esquina Los Cardones, Ba-

rio Tres Cerritos, de esta ciudad, Catastro 29.392, Sección K, Manzana 49, Parcela 1, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,- e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15449 F. Nº 1887

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 122/73, caratulado: "A.G.A.S. c|VICTOR HUGO PAZ, s|Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Zabala 46, de esta ciudad, catastro 11.538, Sección "D", Manzana 52, Parcela 14 b, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,- e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15448 F. Nº 1886

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 127/73, caratulado: "A.G.A.S. c|JUAN FERNANDEZ s|Deuda por consumo de aguas corrientes, cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Zabala 141, de esta ciudad, Catastro 7010, Sección "D", Manzana 53, Parcela 25, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,- e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15447 F. Nº 1885

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 146/73, caratulado "A.G.A.S. c|MARIO GONZALEZ, s|Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle 16 de setiembre 378, de esta ciudad, Catastro 32.006, Sección "D", Manzana 72 d, Parcela 8, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,- e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15446

F. Nº 1884

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 135|73, caratulado: "Administración General de Aguas de Salta c| MARTIN CORIMAYO, s| Deuda por consumo de Aguas Ctes.", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en Pasaje Temple 254, de esta ciudad, Catastro 9268, Sección "D", Manzana 62 a, Parcela 9, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15445

F. Nº 1883

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 580|72, caratulado: "A.G.A.S. c| ROBERTO SODERO s| Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Los Fresnos esquina Los Tarcos, Villa Belgrano, de esta ciudad, Catastro 29.408, Sección K, Manzana 74, Parcela 1, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15444

F. Nº 1882

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 359|72, caratulado: "A.G.A.S. c| QUINTIN TARITOLAY s| Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Las Industrias s|nº, Villa Belgrano, de esta ciudad, Catastro 29.601, Sección K, Manzana 77, Parcela 16, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15443

F. Nº 1881

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 350|72, caratulado: "A.G.A.S. c| FELIPE GALLARDO s| Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Los Yuchanes esquina Las Industrias, Villa Belgrano, de esta ciudad, Catastro 32.297, Sección K, Manzana 113, Parcela 3, a hacer valer sus

derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15442

F. Nº 1880

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 138|72, caratulado: "A.G.A.S. c| RAMON MEDRANO s| Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Catamarca Esquina J. Castellanos, Villa San Antonio, de esta ciudad, Catastro Nº 9346, Sección D, Manzana 63 a, Parcela 16, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. de Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15441

F. Nº 1879

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 423|72, caratulado: "A.G.A.S. c| ANTONIO ROBLES s| Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Los Juncaros, Villa Belgrano, de esta ciudad, Catastro 46.769, Sección K, Manzana 16, Parcela 71, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Oficina de Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15440

F. Nº 1878

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 474|72, caratulado: "A.G.A.S. c| ANGEL TOFREJON s| Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Los Almendros Nº 180, Villa Belgrano, de esta ciudad, Catastro 42.253, Sección K, Manzana 56, Parcela 15, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Ofic. de Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15439

F. Nº 1877

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo nú-

mero 552/72, caratulado: "A.G.A.S. c|ANTOLIN FUENZALIDA y Sra., s|Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza a los demandados, o el que fuere propietario del inmueble ubicado en calle Los Fresnos esquina Las Industrias, Villa Belgrano, de esta ciudad, Catastro 29.550, Sección K, Manzana 76, Parcela 14, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén J. Martínez, Jefe Oficina de Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

O. P. Nº 15438

F. Nº 1876

El señor Administrador General de Aguas de Salta, en juicio de Apremio Administrativo número 53/72, caratulado: "A.G.A.S. c|OSVALDO GARCIA s|Deuda por consumo de aguas corrientes", cita y emplaza al demandado o el que fuere propietario del inmueble, ubicado en calle Los Cardones 607, Villa Belgrano, de esta ciudad, Catastro 32.694, Sección K, Manzana 170, Parcela 19, a hacer valer sus derechos, por el término de tres días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Publicación por tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno. — Salta, agosto de 1973. — Rubén Juan Martínez, Jefe Oficina de Apremios.

D. V. \$ 23,-

e) 3-9 al 5-9-73

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O. P. Nº 15477

T. Nº 3685

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ª Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: "ESCALANTE TOMAS - Sucesorio", Expte. Nº 9295/73, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, 30 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 4 al 19-9-73

O. P. Nº 15463

T. Nº 3678

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Primera Nominación, en Expediente 60810/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLODOMIRO LIENDRO para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, 27 de agosto de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 20,-

e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15461

T. Nº 3676

Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios Boletín Oficial y Norte, a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de don FORTUNATO CIRIACO TORRES, expediente número 61.109/73, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en término a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. — Salta, agosto 27 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. 20,-

e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15459

T. Nº 3674

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por 30 días a herederos y acreedores de don BONIFACIO TUDELA, publíquese por diez días. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15413

T. Nº 3639

El señor Juez de Primera Instancia 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don RE- NAN FIGUEROA para que se presente a juicio. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 21 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O. P. Nº 15410

T. Nº 3637

Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia C. y C. 5ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don BENITO DI PAULI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 26.083/73. — Salta, agosto 23 de 1973. Firmado: Liliana T. Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O. P. Nº 15409

T. Nº 3636

El señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de Julio López y Eloísa Villarroel, bajo apercibimiento de ley (Expte. Nº 17.969/71). — San Ramón de la Nueva Orán, agosto 24 de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15407

T. Nº 3634

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en el sucesorio de RAMON ABRAHAM CONTRERAS, Expte. Nº 20.576/73, cita por el término de diez días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de ese término comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos en el Boletín Oficial y El Economista. — Secretaría, San Ramón de la Nueva Orán, 24 de agosto de 1973. — Escribana Lilia Juliana Hernández de Porras, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15406

T. Nº 3633

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, en los autos caratulados: "OCAMPO, Julio - Sucesorio" Expte. Nº 9346/73, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15401

T. Nº 3629

El Dr. Benjamín Pérez, Juez Civil Comercial de 6ta. Nominación en "Sucesorio de LATORRE, BALDOMERO" Expte. Nº 9178/73, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Sucesión, como herederos o acreedores, a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 28 de mayo de 1973. — Dr. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15400

T. Nº 3628

La Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, quinta nominación, en los autos: "Abdollah, Adela Attii de s/Sucesorio", Expte. Nº 25718/73, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de 30 días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 3 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15399

T. Nº 3627

El Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, segunda nominación, en los autos: "Sucesorio de De la Hoz, Manuel", Expte. Nº 49073/73, que se tramita por ante este Juzgado, cita y emplaza a herederos y

acreedores del causante para que hagan valer sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 7 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echeñique Azurduty, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15394

T. Nº 3622

El Dr. Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia Civil Comercial, 3ra. Nominación, en "BORDON, CARLOS ANACLETO - SUCESORIO" Expte. Nº 42373/72, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15392

T. Nº 3620

El Dr. Gregorio Rubén Aráoz, Juez de 1ra. Instancia y 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial, en el juicio "Sucesorio de ISABEL GUAYMAS DE MARTINEZ", Expte. Nº 42.761/73, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores del causante a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 11-9-73

O.P. Nº 15387

T. Nº 3615

El Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia 5ta. Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Vidal Aguilera. Expte. Nº 26045/73. Edictos: diez días. — Salta, 24 de agosto de 1973. — Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 11-9-73

O. P. Nº 15384

T. Nº 3613

Señor Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, en Expte. 8963/973, cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUALA VELIZ o PASCUALA ROSA VELIZ DE TEJERINA. Salta, agosto 6 de 1973. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15382

T. Nº 3611

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRO PACHECO o PEDRO SEGUNDO PACHECO, a fin de que comparez-

can a hacer valer sus derechos. Publíquese por 10 días. — Salta, 2 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15379 T. Nº 3608

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Segunda Nominación cita por 30 días a herederos y acreedores de ANDRES CASTILLO y EUGENIA LOPEZ DE CASTILLO. Publíquese por diez días. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15377 T. Nº 3607

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don JUAN NESTOR MICHEL. Publíquese por diez días. — Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,00 e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15366 T. Nº 3599

El doctor Abraham Anuch, Juez del Juzgado de 1ª Instancia 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE MANUEL CARDOZO a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro de dicho término. Publíquese por diez días. Expte. 60.710/72. — Salta, agosto de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20 e) 24-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15360 T. Nº 3594

El doctor Julio Argentino Robles, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en Juicio Sucesorio de SALVADOR DI ROSA, Expte. Nº 44.637/73, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 16 de agosto de 1973. — Liliana Loutaif, Secretaria.

Imp. \$ 20 e) 24-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15339 T. Nº 3576

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUAN BIROVCHER, expediente Nº 26.102/73, para hacer valer sus derechos. Publicación 10 días. — Salta, 13 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutaif Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20 e) 22-8 al 5-9-73

O. P. Nº 15334

T. Nº 3570

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ESTANISLAO BAUTISTA, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, julio 30 de 1973. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 20 e) 22-8 al 5-9-73

REMATE JUDICIAL

O.P. Nº 15488

T. Nº 3696

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de setiembre de 1973 a horas 17.30, en 20 de Febrero Nº 465, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en autos: Ordinario - Cobro de sueldos: RODRIGUEZ RENE vs. MINERA MOJOTORO S.A." Expte. Nº 7707/71, a los efectos de proceder al remate judicial de: 1 motor eléctrico MTOR SEA Nº 176345 4 H.P. 380.660 Vts. 7/ Amps. puede revisarse en Campo Santo - Dpto. de Gral. Güemes - Pcia. de Salta. Siendo Depositario Judicial del demandado. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. - E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 20,00 e) 5 y 6-9-73

O.P. Nº 15487

T. Nº 3695

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 21 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 6, en autos: Ejecutivo "LA CONFIANZA CIA. ARGENTINA DE SEGUROS S.A. vs. CAPOGNA JUAN ALBERTO" Expte. Nº 997/73, remataré con base de \$ 13,32, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal: Un inmueble ubicado en el pueblo de Coronel Juan Solá - Dpto. de Rivadavia, Sección "A", Manzana 11, Parcela 5, Catastro Nº 711. Medidas: frente 20 mts. fondo: 40 mts. Sup. 800 mts.2. Límites: Norte: Parcela 8. Sud, calle; Este Parcela 4, Oeste Parcela 6. Señal 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 5 al 20-9-73

O.P. Nº 15486

T. Nº 3694

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1973 a horas 17.15, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ta. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. B.B.B.S.A.C.A.C.I. vs. **ALCIDES LEOPOLDO ONTIVEROS** Expte. Nro. 39725/69; remataré: con base de \$ 30.058,36; un camión marca "Dodge" Diesel DP 600, Modelo 1967, motor Nº 6302848, chasis número 7600528, revisarse en Balcarce Nº 2550, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte. **NOTA:** De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta con la base del 50% del crédito o sea \$ 15.029,18, de no haber postores por esta base a los 15 minutos efectuaré una nueva subasta Sin Base. — E. V. Solá - Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15485

T. Nº 3693

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 17 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prend. "M.S.S.R.L. vs. **SANCHEZ CARLOS EFREN y BUSTAMANTE MIGUEL ANGEL**"; Expte. Nro. 56.212/70, remataré: con base de \$ 2.405,75, una motocicleta marca Gilera de 185 c.c. Modelo Spring Country", motor Nº 99-03287, revisar en Caseros Nº 760, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. **NOTA:** De no haber postores por la base mencionada transcurridos quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15484

T. Nº 3692

Por: **ERNESTO V. SOLA**
JUDICIAL

El día 24 de setiembre de 1973 a horas 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo "ADIB Y JOSE ZABLOUK vs. **LOPEZ DE GUTIERREZ LIDIA SUSANA**" Expte. Nº 60576/72, remataré con base de \$ 4.666, un inmueble ubicado en el Dpto. de Capital 01, Sección K, Manana 10, Parcela 6 "B" Catastro Nº 64604, Lote "A". Extensión: frente 10 mts. contra frente 10,14; Costado Norte: 46,10 Costado Sud: 40,00 mts. Sup. 413,7753. Edificado. Límites: Norte: Fracción B1-B2, Sud: lote 10, Este: Avda. Uruguay, Oeste: calle Los Tarcos. Libro 162, Folio 230, Asiento 3. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate;

saldo; a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. - E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,00

e) 5 al 20-9-73

O.P. Nº 15483

T. Nº 3691

Por: **RAUL RACIOPPI**
Tel. 13423

El 17 de setiembre de 1973 a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 2.048,88, una heladera "Novel" mod. de 9 pies Gab. Nº 4734, equipo Nº 612412, verse en calle Mitre 415, transcurridos 15 minutos se rematará sin base si no hubiera postores por la base estipulada. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "N.S.A. vs. Gregorio Bautista" Ejec. Prendaria Expte. Nº 33459/73, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15482

T. Nº 3690

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con base de \$ 2.277,00, una heladera marca "Aurora" mod. 324; gabinete Nº 7432; equipo Nro. 633896, verse en Avda. Belgrano 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena: Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Navarro, Gustavo Antonio Córdoba". Expte. Nº 43.284/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 7-9-73

O.P. Nº 15481

T. Nº 3689

Por: **RAUL RACIOPPI**

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18.15, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de \$ 510,25 un lavarropa marca "Drean" mod. 542, Nº 215350, verse en Avda. Belgrano Nº 424, ciudad. Si transcurridos 15 minutos de espera no hubiere postor por la base estipulada se subastará Sin Base. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 6 en los autos caratulados: "Ejecución Prendaria que se le sigue a González, Manuel". Expte. Nº 1.275/73. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 20,00

e) 5 al 7-9-73

O. P. Nº 15456

T. Nº 3671

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 18 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. en autos: "Prep. Vía Ejec. "ALBACA CHARL vs. SOTO MANUEL A. A. y JOSE NIO", Expte. Nº 42505/72, remataré: con base de (\$ 5.200,-) Un inmueble propiedad del señor José Nio, Catastro Nº 71991, Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 21, Parcela 47 a. Extensión: Fte. 6,28 mts. Fdo. 14,08. Límites: N, Prop. de Luis Blanco Fernández; S, Prop. de Jorge A. Schuvert; E, calle Catamarca; Oeste, propiedad de Isabel del Valle Herrera. Edificado. Sup. 88,42 m2. Títulos: Libro 79, Folio: 45|62, Asiento 7|8. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá, Tel. 17260.

Imp. \$ 30,- e) 3-9 al 18-9-73

O. P. Nº 15454

T. Nº 3669

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 19 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 4ª Nom. C. y C., en autos: Emb. Prev. y Ejec. Prend. "ALBEROLA VICTOR JULIO vs. MUNAR BARTOLOME, Expte. Nº 37515|67, remataré: Un inmueble ubicado en esta ciudad, calle Tucumán Nº 373, con base de (\$ 15.660,91). Descripción del inmueble: Lote "A", Dpto. Capital 01, Sección D, Manzana 44, Parcela 45, Catastro Nº 32973, Plano Nº 2942. Fte. 4,77 mts. Cfte. línea irreg. que partiendo del lado E. hacia el O. mide 6,48 m. dobla al Nº 60 cmts. de donde dobla al O. 98 cmts. hasta dar con la línea divisoria del lado O.; lado E., 15,18 mts.; lado O., línea irreg. que partiendo de la línea de edificación de calle Tucumán hacia el S., 8,74 mts., de donde dobla hacia el O. 1,18 mts., doblando al S., 1,83 mts. de donde dobla al O. 1,51 mts., doblando nuevamente al S. 4,01 mts. hasta dar con el contrafrente. Límites: N. calle Tucumán; S. Lote "C" y al O. lote "B"; E, propiedad de Leticia V. de Zelaya. Títulos: folio 57, Asiento 1, Libro: 243 de R. I. de la Capital. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. — E. V. Solá, Martillero Público.

Imp. \$ 30,- e) 3-9 al 18-9-73

O.P. Nº 15437

T. Nº 3667

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta Ciudad

Base: \$ 5.800,00

El día 12 de setiembre de 1973, a horas 18 en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad remataré con base de \$ 5.800,00 (Cinco mil ochocientos pesos), correspondiente a las dos terceras partes del Valor Viscal, un inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, cercado, clavado y demás adherido al suelo por acesión física y legal, ubicado en esta ciudad sobre calle Alsina entre Vicente López y Virrey Toledo, señalada su edificación con el Nº 155 y designado como lote 4, de la manzana 47. Extensión: 10 metros de frente por igual contrafrente por 55,45 mts. de fondo. Superficie: 554,50 m2. Parcela 35, Sección B, Manzana 47. Título a folio 110, Asiento 6 del Libro 74 de la R.I. de la Capital. Valor Fiscal \$ 8.700,00. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "c/ CHAVEZ, o CHAVEZ, Silvano y Arnella de Chávez o Chávez María Magdalena s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 59621/72. Señá el 30% comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público - Teléfono Nº 18.305 - Salta.

Imp. \$ 30,00 e) 30-8 al 13-9-73

O.P. Nº 15418

T. Nº 3644

Por RAUL RACIOPPI

El 17 de setiembre de 1973, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de \$ 8.819,30, a) un inmueble en esta ciudad frente calle O'Higgins entre Rep. de Siria y Junín, Catastro Nº 26.878, Sección G, Manzana 24, parcela 10 "I" Sup. del terreno 175 mts.2; b) un inmueble en esta ciudad frente calle Juramento en la manzana formada por las calles Anzoátegui, Aniceto Latorre y Las Heras, Catastro número 12848 Sección B Manzana 12 Parcela 20. Los dos inmuebles se rematarán con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo. Título reg. a folio 353 asiento 4 libro 160 R.I. Capital y folio 373 asiento 7 del libro 242 de R.I. Capital. Ordena señor Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación. Juicio "Banco de Préstamos y A. Social de la Pcia. vs. Cardozo Jorge Mario". Ejec. Hip. Expte. Nº 47964/72, señá 30% comisión de ley edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 30,00 e) 29-8 al 12-9-73

O.P. Nº 15404

T. Nº 3631

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 2.100,00, un inmueble

con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Deán Funes Nº 1168 de esta ciudad. Extensión: 11 mts. de frente por 60 mts. de fondo, Sup. total 660 m². Límites los que dan sus títulos. Nomenclatura Catastral: Sección B, Manzana 21, Parcela 23, Matrícula Nº 4.240. Inscriptos al Folio 27, Asiento 1, del Libro 136 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo y Embargo Preventivo SOLER SOC. COM. COL. vs. Adolfo Domingo REYES y Adolfo REYES", Expte. Nº 32.890/73. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 30,00 e) 29-8 al 12-9-73

O. P. Nº 15403 T. Nº 3630

Por JULIO CESAR HERRERA

El 12 de setiembre de 1973, a las 17.45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 1.580,— un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Los Tarcos Nº 361 (Tres Cerritos) de esta ciudad. Extensión: 36,14 sobre la calle Los Piquillines; 13 mts. sobre la calle Los Tarcos; 12 mts. en su costado Noroeste y 31,14 mts. en su costado Noreste, Sup. total 394,33 m². Límites Noreste y Noroeste los que dan sus títulos. Sudoeste calle Los Piquillines y Sudeste calle Los Tarcos. Nomenclatura Catastral: Sección K, Manzana 116, Parcela 6. Inscriptos al folio 133, Asiento 1 del Libro 283 de la Capital. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en los autos: "Ejecutivo y Emb. Preventivo - SOLER SOC. COM. COL. vs. Beba Eduarda BARRIOS DE QUISPÉ", Expte. Nº 32.906/73. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. 30,00 e) 29-8 al 12-9-73

O. P. Nº 15376 T. Nº 3606

Por RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

UN INMUEBLE EN ESTA CIUDAD DE SALTA
BASE: \$ 986,66

El día 7 de setiembre de 1973, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad de Salta, remataré con la base de las 2/3 partes del valor fiscal de \$ 986,66 (Novecientos ochenta y seis con sesenta y seis), un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física y legal, ubicado en esta ciudad con las siguientes medidas: 10 metros de frente por 10 de contrafrente. Nomenclatura catastral Nº 10195, Sección C, Manzana 475, Parcela 26. Título registrado al Folio 472, Asiento 3, del Libro 103 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2, en juicio: "MERCADO, Esther Elvira vs. SEBASTIAN, Gueso Orozco s/Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev.",

Expte. Nº 32.436/72. Señal el 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15359 T. Nº 3593

Por JULIO CESAR HERRERA

El 10 de setiembre de 1973, a las 17.30 hs., en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal, \$ 320,-, un lote de terreno, con lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Lavalle entre Independencia y Damián Torino de esta ciudad. Extensión: 5,50 mts. s/Título y 4,90 mts. s/plano; 6,41 mts. de contrafrente; 49,59 mts. en su costado Este y 50 mts. en su costado Oeste, Sup. total 274,25 m². Límites: Norte, fracción "A"; Sud, calle Damián Torino; Este, Prop. de los Hnos. López Mendoza; Oeste, calle Lavalle. Nomenclatura Catastral: Sección C, Manzana 73, Parcela 3, Matrícula Nº 50.347. Inscriptos al folio 329, asiento 1 del Libro 342 del R. I. de la Capital, plano Nº 4468. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 5, en los autos: "Embargo Preventivo y Ejecutivo - SOLER Soc. Com., Col. vs. MARTINEZ, Francisco y Cecilia Noguera de ARAPA". Expediente Nº 522/72. Señal el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 30,- e) 24-8 al 7-9-73

O. P. Nº 15353 T. Nº 3589

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 7 de setiembre de 1973, a hs. 18, en 20 de Febrero Nº 465, ciudad, por disposición señor Juez de 3ª Nom. C. y C. en autos: "BEGUIER HILDA CHAMALE DE, ERNESTO SERGIO y GLORIA SAIRA BEGUIER vs. FIGUEROA CORNEJO GUSTAVO ADOLFO y MARIA LILIA JEREZ DE FIGUEROA", Ejec. Hipotecaria, Expte. Nº 42553/72, remataré con base de (\$ 5.987,92), Un inmueble con casa, de propiedad de los deudores, ubicado en la ciudad de Salta, calle Los Fresnos Nº 30, Barrio Tres Cerritos, Títulos Inscriptos a Folio 57, Asiento 1 del Libro 202 de R. I. de Capital, Catastro Nº 29.554, Sección K, Manzana 76, Parcela 18. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte. E. V. Solá. Tel. 17260.

Imp. 30,- e) 23-8 al 6-9-73

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 15414 T. Nº 3640

Doctor Vicente Nicolás Arias, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, de esta Ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUANA BURGOS DE

VARGAS y de SEGUNDO VARGAS y a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de este juicio de Posesión Veinteañal promovido por PEDRO SEGUNDO PORTAL, ubicado en el partido de La Hoyada, departamento de Rosario de la Frontera, con una superficie total de 109 Hectáreas 1.358,39 m². dentro de los siguientes límites: al Norte: propiedad de Miguel Angel Beltrán Arrieta y otros; al Sud: propiedad de Petrona Ofelia Díaz de Zapana; al Este: propiedad de Juan Ricardo Azurmendi y Ernesto Domingo Azurmendi y propiedad citada del señor Beltrán Arrieta y al Oeste: Cerros de Cámara y propiedad mencionada de la señora Díaz de Zapana, para que comparezcan a hacerlos valer dentro del término de 30 días computables desde la última notificación, bajo apercibimiento de designárseles al Defensor Oficial para que los represente. Expte. Nº 49.266/73. — Salta, 22 de agosto de 1973. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 30,-

e) 29-8 al 12-9-73

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 15457

T. Nº 3672

EDICTO DE CONCURSO PREVENTIVO

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación Salta, doctor Benjamín Pérez, hace conocer por cinco días que er el Expte. Nº 8991/73 autos caratulados: "Concurso Preventivo de VIÑUALES, ROYO, PALACIO Y CIA. S. A." con domicilio real en calle Avda. Bélgica y Paraguay de esta ciudad de Salta, se ha resuelto prorrogar para el día 6 de diciembre del corriente año, a horas 9 la audiencia para que se relice la Junta de Acreedores, la que se celebrará en dependencias de este Juzgado con los acreedores que concurren cualquiera sea su número. — Salta, 28 de agosto de 1973. Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 31-8 al 7-9-73

CITACION A JUICIO

O.P. Nº 15436

T. Nº 3666

Doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de 5ta. Nominación, cita y emplaza a CELEDONIA EMETERIA RODRIGUEZ por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho y contestar la demanda en autos: "MOLINA SERGIO FEDERICO vs. RODRIGUEZ CELEDONIA EMETERIA - Ordinario: Nulidad de matrimonio" Expte. Nº 26.075/73, bajo apercibimiento de designársele defensor al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes. — Salta, 20 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria.

Imp. \$ 20,00

e) 30-8 al 13-9-73

O.P. Nº 15388

T. Nº 3616

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Primera Nominación Civil y Comercial de Salta, en autos "OCHOA, Teófila vs. CRUZ DE CHOCOBAR, Serafina, Genaro Antenor CHOCOBAR y Tomasa CHOCOBAR - Ordinario: Escrituración", Expte. Nº 61095/73, cita y emplaza a estar a derecho por el término de nueve días desde la última publicación a Serafina Cruz de Chocobar, Genaro Antenor Chocobar y Tomasa Chocobar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor oficial para que los represente en caso de incomparencia. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Salta, agosto 21 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,00

e) 28-8 al 11-9-73

O. P. Nº 15380

T. Nº 3609

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en los autos: "ZERDA, Carlos Alberto vs. SAN ANTONIO C.S.A.C.A. o SAN ANTONIO COMERCIAL Y AGROPECUARIA C.A.S.C.A.", Expte. Nº 60.132/72, ha dictado lo siguiente: "Salta, 3 de agosto de 1973. Cítese por edictos a don CARLOS ALBERTO ZERDA a estar a derecho por el término de diez días, que se publicarán en los diarios Boletín Oficial y "El Economista", bajo apercibimiento de proseguirse el trámite en rebeldía. — Fdo.: Dr. Abraham J. Anuch, Juez Lo que el suscrito Secretario hace saber. — Salta, agosto 9 de 1973. — Dr. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 8-9-73

O. P. Nº 15374

T. Nº 3605

El señor Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial, Cuarta Nominación de la ciudad de Salta, en los autos "Serrey Carlos Alejandro y Drabble María C. Serrey de vs. Figueroa Campero Clarisa del Carmen Serrey de; González Bonorino Ernesto y Serrey Manuel s/división de condominio", Expte. Nº 43.833/72, cita al doctor MANUEL F. SERREY para que en el término de nueve días posteriores a la última publicación, comparezca a contestar la demanda promovida, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Pobres y Ausentes. — Salta, 25 de agosto de 1973. — Dra. Liliana Loutayf Ranea, Secretaria interina.

Imp. \$ 20,-

e) 27-8 al 8-9-73

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 15490

T. Nº 3697

En la ciudad de Salta, Capital del mismo nombre, a los un día del mes de setiembre del año mil novecientos setenta y tres, reunidos los señores: MARIO JACINTO VELAZQUEZ, L. E. 7.086.238, argentino, casado, constructor; TIBURCIO MARTINEZ, L.E. 7.281.777, argentino, casado, constructor; MARCELINO PEÑALOZA, L.E. 7.279.613, argentino, casado, constructor; EUSTAQUIO PASTRANA, L.E. Nro. 7.222.028, argentino, casado, constructor, todos domiciliados en la Ciudad de Salta, mayores de edad y hábiles para contratar, han convenido la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las disposiciones de la Ley 11645 y las siguientes cláusulas:

Nombre de la Sociedad - Domicilio

PRIMERO: A partir del día de la fecha 1º de setiembre de 1973, queda constituida entre los señores referidos más arriba una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, que se regirá bajo la denominación de JUJ-SAL CONSTRUCCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, cuyo domicilio legal se fija en calle: Los Perales Nº 59 Tres Cerritos, de la Ciudad de Salta pudiendo ser cambiado en cualquier momento y establecer agencias, sucursales, fábricas, o depósitos en cualquier punto de la República o del extranjero.

Duración de Sociedad

SEGUNDO: La Sociedad se constituye por el término de 10 (diez) años a contar del día 1º de setiembre de 1973, si alguno de los socios manifestare su voluntad de separarse deberá hacerlo por telegrama colacionado y convenir con los otros componentes su retiro.

Objeto de la Sociedad

TERCERO: La Sociedad tiene por objeto, dedicarse al ramo de construcciones y direcciones de obras públicas y privadas. Podrá también ejecutar por cuenta propia toda clase de construcciones con el fin de explotarlas directamente, enajenarlas o negociarlas en cualquier otra forma y ejecutar pavimentos, afirmados y urbanizaciones, refección de toda clase de edificios y la realización y modernización de toda clase de instalaciones comerciales y/o industriales, todo ello en sus diversas formas y modalidades, ya sea directamente, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. Podrá, también, prestar asesoramiento técnico de la construcción, realizar mensuras, trabajos de topografía, subdivisiones en general, así como también dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros, o bien a la comercialización y/o industrialización, importación y/o exportación de todo artículo relacionado directa y/o indirectamente con la construcción y/o amueblamiento de propiedades inmuebles, pudiendo ampliar el campo de sus actividades a otros fines tendientes al mejor desa-

rollo de sus negocios sin limitación de ninguna naturaleza, que los socios estimen de interés social.

Medios para el cumplimiento de sus fines

CUARTO: Para el debido cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir, construir y explotar por su cuenta o por cuenta de terceros, toda clase de bienes, efectuar operaciones con las instituciones bancarias oficiales, particulares o mixtas del país o del extranjero; solicitar y obtener créditos, dar y tomar dinero prestado; ofrecer o aceptar garantías reales o personales; adquirir y/o transferir el dominio de bienes muebles, inmuebles o semovientes; desarrollar cualquier actividad anexa o conexas al objeto social.

Capital Social

QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de \$ 20.000,00 (Pesos Ley 18.188 Veinte mil) dividido en cuotas de \$ 100,00 (Pesos Ley 18.188: Cien) cada una, suscripto por los socios en partes iguales o sea el señor: MARIO JACINTO VELAZQUEZ, 50 cuotas o sea la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Ley 18.188: Cinco mil); TIBURCIO MARTINEZ, 50 cuotas o sea la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Ley 18.188: Cinco mil); MARCELINO PEÑALOZA, 50 cuotas o sea la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Ley 18.188: Cinco mil) y EUSTAQUIO PASTRANA, 50 cuotas o sea la suma de \$ 5.000,00 (Pesos Ley 18.188: Cinco mil) importes integrados en efectivo y en este acto.

Cesión de Cuotas de Capital

SEXTO: Las cuotas de capital social podrán cederse total o parcialmente, siempre que la cesión sea aprobada por el voto favorable de la mayoría de los socios, que representen las tres cuartas partes de dicho capital. En la cesión de cuotas a terceros, los socios tienen preferencia con respecto de aquellos en igualdad de condiciones y en proporción a los respectivos aportes de capital.

Dirección y Administración

SEPTIMO: La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de los socios gerentes que por este acto se designan al señor MARIO JACINTO VELAZQUEZ y MARCELINO PEÑALOZA, quienes podrán actuar en forma conjunta y usarán de la firma social suscribiendo con sus respectivas firmas debajo del nombre de la sociedad. Los gerentes no podrán comprometer la firma social en actos extraños a su giro comercial para garantizar a terceros, para suscribir documentos de favor y/o prestaciones a título gratuito. Para la validez de los actos de enajenación de bienes muebles e inmuebles y constitución de derechos reales, se requerirá la firma conjunta de todos los socios. Igual requisito se exigirá para el caso de que se decida fijar remuneraciones a los gerentes o socios cuando éstos realicen gestiones o negocios, que mantengan una vinculación directa con los negocios de la sociedad. Esa manifestación de voluntad como así la fijación del monto de retribución se dejará sentado en el libro de "Actas" respectivo.

Para el cumplimiento de sus mandatos, los socios gerentes tendrán las siguientes facultades:

- a) Adquirir el dominio, condominio o la nuda propiedad de bienes muebles, inmuebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, u otros valores, permutar, dar en pago, ceder, vender, hipotecar, preñar o enajenar a título oneroso los bienes sociales.
- b) Dar o tomar en locación bienes raíces, celebrando los contratos respectivos con facultad de renovarlos, modificarlos, ampliarlos o rescindirlos.
- c) Realizar toda clase de operaciones bancarias en cualquier banco, sin limitaciones de tiempo y cantidad, que tengan por objeto librar, descontar, endosar y negociar de cualquier modo letras de cambio, cheques, vales, giros u otras obligaciones o documentos de créditos públicos o privados, con o sin garantía prendaria, hipotecaria o personal y constituir depósitos en dinero o valores y extraer total o parcialmente esos u otros depósitos constituidos a nombre de la sociedad durante la vigencia de este contrato.
- d) Hacer y aceptar consignaciones, novaciones, remisiones y quitas de deudas como así transigir.
- e) Constituir, aceptar o transferir derechos reales y cancelarlos total o parcialmente.
- f) Otorgar poderes generales o especiales, judiciales o administrativos y de cualquier naturaleza y renovarlos o limitarlos.
- g) Presentarse ante los poderes públicos de cualquier jurisdicción, firmar y otorgar todos los instrumentos públicos y/o privados que fueran necesarios para ejecutar los actos enumerados, entendiéndose que tales atribuciones son simplemente enunciativas y no limitativas, quedando por lo tanto lo suficiente y ampliamente facultados para realizar cualesquier acto o gestión que consideren conveniente para la sociedad y que se hubiere omitido consignar.

Asambleas

OCTAVO: Los socios se reunirán en la sede de la sociedad toda vez que lo consideren conveniente, para tratar asuntos de interés de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, las que se reflejarán en el libro de "Actas" donde se dejarán sentadas todas las resoluciones que se adopten.

Balances

NOVENO: El día treinta y uno de agosto de cada año se practicará un balance e inventario general de bienes y cuentas de ganancias y pérdidas a los fines de conocer el estado y marcha de los negocios sociales. De las utilidades se deducirá un cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital social. Tanto las utilidades como las pérdidas se distribuirán entre los socios en partes proporcionales al capital de cada uno. No podrán repartirse dividendos provisorios a cuenta de utilidades, antes de terminar el ejercicio. Sin perjuicio del balance general podrá realiarse balan-

ces mensuales, con el fin de conocer sobre la marcha del resultado de los negocios sociales. El primer ejercicio podrá abarcar un período mayor o menor de doce meses.

Incapacidad legal - Fallecimiento

DECIMO: En caso de incapacidad declarada en juicio o fallecimiento de alguno de los socios la Sociedad no se disolverá, quedando a opción de la misma: a) continuar su giro con el representante legal del incapaz o de los herederos mediante acuerdo entre ellos; b) devolver el capital y utilidades, que serán determinados por un balance a practicarse dentro de los ciento veinte días hábiles posteriores a la declaración de incapacidad o fallecimiento del socio o socios. En caso de continuar con los herederos, éstos deberán unificar su representación. La opción establecida en este artículo, se ejercitará por la Sociedad dentro de los treinta días hábiles de haberse producido la declaración de incapacidad o fallecimiento.

La devolución del capital y utilidades deberá efectuarse en el plazo máximo de dos años posteriores a la fecha del balance, liquidándose además un interés bancario igual al establecido por los Bancos Oficiales para el descuento de documentos. No haciendo uso la sociedad de la opción establecida a su favor, los herederos o el representante legal del incapaz, tendrán derecho a ejercitarla.

En el caso de retiro de alguno de los socios, se adoptarán los mismos plazos establecidos en este artículo a los efectos de la forma de pago y el mismo sistema para la confección del balance. Para tomar cualquiera de las resoluciones establecidas en el inciso a) y b) del primer párrafo de este artículo, se deberá contar con el acuerdo de todos los socios a excepción del incapaz o fallecido.

Disolución o liquidación

DECIMO PRIMERA: La disolución de la Sociedad se producirá por expiración del plazo de duración o por alguna de las causales determinadas en el Código de Comercio. Serán liquidadores los Gerentes, quienes deberán confeccionar un balance e inventario dentro de los noventa días hábiles contados desde la fecha en que se produjo la respectiva resolución. Los liquidadores tendrán las más amplias facultades para cumplir con su cometido, aún aquellas que merecen poder especial, pudiendo a tal efecto vender los bienes muebles, inmuebles, créditos, derechos y acciones y en general todos los bienes de la Sociedad de cualquier naturaleza, percibiendo sus importes o cartas de pago y otorgando recibos, firmando y aceptando escrituras públicas, documentos públicos o privados que fueren necesarios, todo con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Interpretación

DECIMO SEGUNDA: Toda duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación de este contrato u otra causa, ya sea durante su giro o liquidación de la Sociedad, será sometida a la decisión de arbitradores, amigables componedores, nombrado uno por cada parte, quienes designarán un tercero si entre ellos no hubiere mayoría y cuyo fallo será inapelable y obligatorio en su cumplimiento, renunciando los

socios desde ya a recurrir a otro tribunal que no sea el arbitral.

Bajo estas condiciones y cláusulas, los contratantes declaran formalizado el presente contrato social, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho, firmándose cinco ejemplares de igual tenor y a un soló efecto en el lugar y fecha arriba indicados.

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden son auténticas de los señores: Mario Jacinto Velázquez L.E. 7.086.238; Tiburcio Martínez L. E. 7.281.777; Marcelino Peñaloza L.E. 7.279.613 y de Eustaquio Pastrana L.E. 7.222.028, las que fueron puestas en mi presencia y en libro de Registro de firmas actas 564, 565, 566 y 567, folio 97 y 97 vta.; doy fe. — Salta, 31 de agosto de

1973. — Luis Alberto Allena, Escribano Nacional.

Imp. \$ 146,00

e) 5-9-73

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 15465

T. Nº 3680

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

El señor JULIO EDMUNDO LOPEZ vende la Farmacia "CASEROS" de su propiedad, sita en esta ciudad en calle Caseros esquina Sarmiento a favor del señor ERNESTO OSCAR ORTIZ. Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones de ley, en Belgrano 1.083. Escribana Hilda Grande de Vilardell.

Imp. \$ 20,

e) 3-9 al 7-9-73

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 15479

T. Nº 3687

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS DE SALTA

Estimados consocios:

Tenemos el agrado de comunicar a ustedes que de acuerdo al Art. 26 de nuestros Estatutos, se ha resuelto fijar la fecha del 6 del corriente mes, a las 20.30 horas, en General Güemes 309, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- a) Aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.
- b) Memoria, Inventario, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias e Informe del Organó de Fiscalización.
- c) Elección de Vice Presidenta, Secretaria, Pro Tesorero, 1 Vocal Titular y 2 Vocales Suplentes.

Blanca E. de Saravia Valdez
Presidenta

Imp. \$ 9,30

e) 5-9-73

O. P. Nº 15460

T. Nº 3675

CIA INDUSTRIAL CERVECERA S. A. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de setiembre de 1973, a horas 16, en la sede social calle Adolfo Güemes Nº 1253 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Consideración del revalúo contable dispuesto por Ley 19.742.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pér-

didias e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1973.

- 3) Destino del superávit del Ejercicio y pago de dividendo.
- 4) Fijación de número y elección de directores titulares y suplentes.
- 5) Elección de un síndico titular y un síndico suplente, fijándose su remuneración.
- 6) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: Para tener derecho a comparecer en la Asamblea, las acciones deben depositarse en la sede de la Sociedad hasta el día 24 de setiembre de 1973 (Art. 238 de la Ley 19.550).

Para ser director es obligatorio dar en garantía diez mil pesos ley 18.188, en efectivo, o un aval bancario por suma equivalente, o garantía de otro director, propietario de bienes raíces en la República Argentina, cuyo título no tenga cláusulas de inembargabilidad (Art. 16 del Estatuto y 256 de la ley 19.550).

Imp. \$ 20,-

e) 3-9 al 18-9-73

FE DE ERRATA

O.P. Nº 15489

Déjase constancia que por error de imprenta se omitió, en el Boletín Oficial Nº 9339 del 3-9-73, el texto de promulgación de la Ley 4623, que dice: "Por tanto: Ministerio de Economía. Salta, 28 de agosto de 1973. Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese. Miguel Ragone, Gobernador; Mario A. Villada, Ministro de Economía".

Salta, setiembre 4 de 1973.

e) 5-9-73

La Dirección

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al **BOLETIN OFICIAL**, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

**IMPRESA DE LA LEGISLATURA
S A L T A**